



Valledupar, 22 de marzo de 2024

Referencia: Ejecutivo Singular  
Radicado: 20001 31 03 004 2023 00146 00  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: DEISON DE JESÚS CABALLERO COLORADO  
Decisión: *Ordena ejecución forzada*

En el asunto de la referencia, BANCO DAVIVIENDA S.A. demanda ejecutivamente a la DEISON DE JESÚS CABALLERO COLORADO, para obtener el pago de la obligación contenida en el pagaré 10443244 relacionado en el acápite de las pretensiones de la demanda.

Mediante auto de 23 de noviembre de 2023, el despacho libró mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante por el saldo de capital solicitado, los intereses remuneratorios y los moratorios causados desde su exigibilidad hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Según lo registrado en el expediente digital, el ejecutado DEISON DE JESÚS CABALLERO COLORADO, fue notificado electrónicamente del mandamiento de pago, mediante correo remitido el 8 de febrero de 2024, a la dirección electrónica [deisoncaballero@hotmail.com](mailto:deisoncaballero@hotmail.com) según las constancias de entrega incorporada en el archivo 07 del expediente digital, sin que se acredite el pago ordenado, ni formulará excepciones contra las pretensiones ejecutivas, lo que impone la ejecución forzada de la obligación a merced de lo previsto en el inciso segundo del artículo 440 del C.G.P., pues tampoco se avizora ninguna irregularidad que pueda viciar la actuación.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago proferido en este asunto mediante auto de 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Practíquese por cualquiera de las partes la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del C.G.P.

TERCERO. Condenar en costas a la parte ejecutada. Procédase por secretaría a la respectiva liquidación e inclúyanse como agencias en derecho el 3% de las pretensiones objeto de ejecución forzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA  
Juez

